

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió respuesta de la NUEVA EPS, poniendo en conocimiento que revisada la identificación 21.307.094, no aparece dato alguno. Se advierte que, en el auto proferido el 25 de marzo de 2022, por medio del cual se dispuso requerir a la entidad NUEVA EPS, para que diera información respecto de la codemandada RUTH DE JESÚS GONZÁLEZ DE AGUDELO, se anotó de manera errónea su documento de identificación, siendo el correcto 24.307.094. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 9 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:

EJECUTIVO

Demandante:

INMOBILIARIA GÓMEZ ESCOBAR

Demandados:

CARLOS ENRIQUE AGUDELO GONZÁLEZ
RUTH DE JESÚS GONZÁLEZ DE AGUDELO

Radicado:

170014003010-2020-00317-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena agregar al presente expediente digital, el escrito allegados, para los fines pertinentes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	21307094			
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
				Régimen
Direccion		Telefono		Correo
Tipo Afiliado		Parentesco		
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion
				Telefono

Teniendo en cuenta que el despacho informó a la entidad una identificación errónea, por lo cual el sistema no arrojó dato alguno, se hace necesario, por la secretaría del despacho, requerir nuevamente a la **NUEVA EPS** por medio del correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co para que, quien corresponda, informe el nombre de la persona natural o jurídica que efectúa los aportes a la SGSSS de la codemandada **RUTH DE JESÚS GONZÁLEZ DE AGUDELO**, con **cédula Nro.24.307.094**; **previniéndola de informar lo pertinente**, so pena de darle aplicación al contenido del numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 74 el 10 de mayo de 2022
Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df71b78aee69bd65c483eaa00b481aa092a0166cc35111ab95a2f2f8052a91e**

Documento generado en 09/05/2022 01:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>